

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA 25 DE AGOSTO DE 2022

Siendo las 20:30 horas del día 25 de agosto de 2022, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la **ASISTENTES**Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

Concejales

Da. Irene González Payo

- D. Julián Martín Alcántara
- D. Diego Martín Alcántara
- D. José Carlos Díaz Rodríguez
- Da. Esperanza Victoria Guerra

Martín

- D. Enrique Dominguez García
- D. Juan Antonio Utrilla Medina

SECRETARIA

Da. Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

D. Gonzalo Esperanza del Castillo, no asiste

habiéndose excusado debidamente.

1.-APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta del Pleno celebrado el día 30 de junio de 2022, no presentándose observación alguna.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2022

El Sr. Alcalde expone la necesidad de la presente propuesta, previamente dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Posteriormente se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2022 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:







Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
151	62500	Obra de colector	+36.409,17
330	60901	Obra Centro multiusos	-36.409,17

SEGUNDO.

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2022

El Sr. Alcalde expone la necesidad de la presente propuesta, previamente dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Posteriormente se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a Remanente de Tesorería

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos ingresos y bajas de crédito, de acuerdoo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Suplemento de
Progr.	Económica	·	Crédito
		CONSTRUCCIÓN	
164	63200	FOSAS	14.000,00€
		CEMENTERIO	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:





Aplicación: económica			Descripción	TOTAL
Сар.	Art.	Conc.	2000.1601011	101712
		87000	Remanente de Tesorería	14.000,00€
			TOTAL INGRESOS	14.000,00

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA DEHESA "ENESA" DE PULGAR.

El Sr. Alcalde expone el estado en el que se encuentra el expediente de adjudicación de la Dehesa Enesa, determinado que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, procedió a la apertura y examen de los sobres A y B realizando la siguiente propuesta de adjudicación:

D^a Cristina Aguilera Cabello, por un importe de 64.018,00 € anuales, siendo un total de 384.108.00 €

- D. Edmundo Morales Serrano, por un importe de 61.027,00 € anuales, siendo un total de 366.162,00€
- D. Juan Jesus Morales Garcia, por un importe de 58.102,00 € anuales, siendo un total de 348.612.00€
- D. Miguel Angel Morales Garcia, por un importe de 55.000,00 € anuales, siendo un total 330.000 €

A continuación, se informa por la Alcaldía de los escritos presentados por Dª Cristina Aguilera Cabello, D. Edmundo Morales Serrano y D. Juan Jesús Morales García de fecha 11 de julio de 2022 solicitando la retirada de las ofertas presentadas por motivos económicos. Por tanto, en orden a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación de conformidad con la oferta más económica, procede proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la cesión del aprovechamiento de la Dehesa Enesa a D. Miguel Ángel Morales García, con D.N.I. 03.877.053-N, que ofrece la cantidad de 55.000,00 € anuales, siendo un total 330.000 €

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el artículo 102 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a Propuesta de los miembros de la Corporación Municipal, el siguiente Acuerdo, resultando aprobado por 6 votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista y 2 votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, el siguiente ACUERDO:







PRIMERO. Adjudicar el contrato para la cesión del aprovechamiento de la Dehesa municipal Enesa a D. Miguel Ángel Morales García, por importe 55.000,00 € anuales, siendo un total 330.000 €

SEGUNDO. Se constata la presentación por parte de D. Miguel Ángel Morales García, de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como la garantía definitiva (16.500 euros)

TERCERO. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

El Sr. Alcalde expone que vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de junio de 2021 los correspondientes informes en relación con la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Núm. 114 de fecha 17 de junio de 2022 la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.







El Sr. Alcalde, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde, Fdo: Rubén Calvo García La Secretaria, Fdo: Rosa Calvo Cecilia

